

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1629. -

DALCAHUE, 11 de Septiembre del 2018. -

V I S T O S: la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE , RUT. N° 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 24.120.821.-** (Veinticuatro millones ciento veinte mil ciento ochocientos veintiun Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002 (034) Educación a Personas Jurídicas Privadas	\$ 14.943.549. -
De la cuenta 24.01.003 (019) Salud a Personas Jurídicas Privadas	\$ 7.609.305. -
De la cuenta 24.01.009 Educación pre-basica-persona jurídicas privadas, Art. 13 N° 1/3063	\$ 1.567.967. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.** ✓